

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, M.P. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Expediente: 2026 /076

Título: SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE ANDALUCÍA EMPRENDE

Código NUTS del lugar principal de ejecución: Andalucía ES61

Códigos CPV: 90919200-4 Servicio de limpieza de oficinas

Procedimiento: Abierto

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	22/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTKBADGFP8BVVMHRH2PFEQXW2	PÁG. 1/15	



Índice

1. INTRODUCCIÓN.	3
2. OBJETO Y ALCANCE DEL PLIEGO.	3
3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.	4
3.1 TRABAJOS A DESARROLLAR.....	4
3.1.1 TRABAJOS DE LIMPIEZA EN CADES: LOTES 1 Y 2	4
3.1.2 TRABAJOS DE LIMPIEZA EN SERVICIOS CENTRALES: LOTE 3.....	4
3.2 PROGRAMA DE TRABAJO.....	5
3.3 MEDIOS MATERIALES Y SUMINISTROS	5
4. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO.	6
4.1 DOTACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PERSONAL.....	7
4.2 RELACIÓN CON EL PERSONAL	7
4.3 DOCUMENTACIÓN LABORAL	7
4.4 CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y SUSTITUCIONES	7
4.5 SUSTITUCIÓN A REQUERIMIENTO DE ANDALUCÍA EMPRENDE.....	7
4.6 SUBROGACIÓN	8
4.7 RESPONSABILIDAD CIVIL Y PÓLIZA DE SEGURO.....	8
4.8 UNIFORMIDAD E INCIDENCIAS.....	8
4.9 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	8
4.10 CONFIDENCIALIDAD.....	8
ANEXO I. FRECUENCIA DE LIMPIEZA	10
ANEXO II. INFORMACION PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	14

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	22/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTKBADGFP8BVVMHRH2PFEQXW2	PÁG. 2/15	



1. INTRODUCCIÓN.

El presente documento corresponde al conjunto de prescripciones técnicas que regirán la contratación del servicio de limpieza de los Centros Andaluces de Emprendimiento (CADES) que Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza, M.P. (en adelante Andalucía Emprende) tiene en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL PLIEGO.

El objeto del presente Pliego es determinar las especificaciones técnicas en cuyo marco, la entidad adjudicataria, deberá desarrollar los trabajos de limpieza en las instalaciones CADE descritas en el Anexo I del presente documento.

La duración del presente contrato será desde la fecha de inicio indicada en el mismo, variando la duración, tal y como se indica a continuación, adicionalmente se contempla una posible prórroga de 12 meses:

LOTE 1: Provincias de Cádiz, Huelva Y Sevilla (duración de 25 meses): el comienzo del servicio será el 01 de diciembre de 2026 y finalizará el 31 de diciembre de 2028. Provincia de Córdoba (duración de 24 meses): el comienzo del servicio será el 01 de enero de 2027 y finalizará el 31 de diciembre de 2028.

LOTE 2: Provincias de Almería, Granada Y Málaga (duración de 25 meses): el comienzo del servicio será el 01 de diciembre de 2026 y finalizará el 31 de diciembre de 2028. Provincia de Jaén (duración de 24 MESES): el comienzo del servicio será el 01 de enero de 2027 y finalizará el 31 de diciembre de 2028.

LOTE 3: Servicios Centrales (24 meses): el comienzo del servicio será el 01 de enero de 2027 y finalizará el 31 de diciembre de 2028.

El servicio de limpieza se desarrollará por la empresa adjudicataria, de lunes a viernes. La información sobre el número de horas del servicio aparece en el Anexo I del presente Pliego, el horario será establecido por el responsable del Contrato. Como criterio general, para frecuencias semanales de dos horas se establecerá un día de la semana, para el resto de frecuencias semanales, se distribuirá homogéneamente a lo largo de la semana con un mínimo de 1,5 horas, es decir, a modo de ejemplo ilustrativo no limitativo, para una frecuencia semanal de 3 horas, se establecerán 2 días, para 10 horas, 5 días, distribuyéndose la frecuencia entre el mayor número de días semanales posible, teniendo en cuenta los mínimos establecidos, en la propuesta técnica se incluirá esta distribución, si bien a petición de la persona responsable del contrato pueda tener alguna alteración.

El contratista sustituirá las ausencias derivadas de incapacidad temporal, vacaciones, permisos y absentismo en general, de tal manera que el servicio quede cubierto durante todo el período de duración del contrato.

- Las sustituciones del personal de limpieza, cualquiera que sea el motivo de su necesidad, deberán llevarse a cabo en un plazo máximo de 48 horas y debe ser notificada por escrito al Responsable del Contrato. Previo a que el trabajador/a sustituto/a empiece a prestar el servicio la adjudicataria tendrá que facilitar la documentación de PRL que se le requiera desde el Área de Infraestructuras (P03.A).

Casos particulares:

- En el caso que no se puede prestar el servicio de limpieza en las instalaciones por causas ajenas a Andalucía Emprende, la empresa adjudicataria del servicio estará obligada a recuperar las horas a la mayor brevedad posible. En este punto estarían incluidos los supuestos de coincidencia de día de prestación del servicio con el de alguna fiesta nacional, autonómico o local, salvo en prestación de servicio diario para ese CADE.

El personal que por su cuenta aporte la empresa adjudicataria, así como el subrogado, no podrán tener vinculación laboral alguna con Andalucía Emprende. La empresa adjudicataria, de la que depende

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	22/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTKBADGFP8BVVMHRH2PFEQXW2	PÁG. 3/15	



única y exclusivamente todo el personal aludido, tendrá todo los derechos y obligaciones sobre dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y aquélla que, en lo sucesivo, pueda promulgarse y, especialmente, las relativas al abono del sueldo, obligaciones laborales, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo.

Los gastos de carácter social, así como los que se refieran a tributos correspondientes a este personal serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario estará obligado a presentar, a petición del Responsable del Contrato, copias de las liquidaciones de la Seguridad Social, modelos RNT y RLC, en un plazo máximo desde su solicitud de 15 días.

3. Descripción del servicio.

3.1 Trabajos a desarrollar.

El adjudicatario quedará obligado a la adecuada limpieza de las instalaciones que son objeto de este contrato. A estos efectos quedará sujeto al estricto cumplimiento de cuantas instrucciones se le curse por la dirección, en orden al modo, intensidad y formas de la prestación del servicio, así como los materiales a emplear, a modo orientativo, a continuación, se mencionan los trabajos a desarrollar objeto de este Pliego:

3.1.1 Trabajos de limpieza en CADEs: Lotes 1 y 2

Tareas periódicas en cada visita:

- Barrido con mopa anti gérmenes y/o fregado de los suelos, de forma alternativa.
- Limpieza de mesas, sillas y entorno de áreas de trabajo técnico según necesidades.
- Limpieza de zonas comunes del interior de las instalaciones de los CADE: pasillos, salas de reuniones, áreas de espera, Office, recepción/centralita y en general cualquier zona que necesite una intervención puntual.
- Vaciado de todas las papeleras, clasificación de residuos según naturaleza y retirada de los mismos a contenedores específicos fuera del edificio.
- Limpieza del aseo/s.
- Suministros y reposición de repositorios higiénicos (Papel secamanos, papel higiénico, jabón líquido de manos, gel hidroalcohólico, etc.), así como productos de limpiezas necesarios para realizar el servicio en las instalaciones, de forma que **se asegure que siempre se cuenten con ellos en las instalaciones**.
- Señalización de suelo resbaladizo, que haya al menos una señal por Cade.
- Anti-cal para los sanitarios y la grifería.
- Reposición de escobillas de W.C.

Limpieza mensual:

- Limpieza de alicatados de aseos.
- Desempolvado de mamparas separadoras, caso de haberlas.
- Desempolvado de persianas interiores, caso de haberlas.
- Desempolvado de marcos interiores y exteriores de ventanas, caso de haberlas.
- Limpiezas de mamparas separadoras de cristal, caso de haberlas.
- Limpieza de los cristales de los despachos acristalados, caso de haberlos.

Limpieza bimensual:

- Limpieza interior de los cristales de las ventanas de los CADES.

Limpieza trimestral:

- Limpieza exterior de los cristales de las ventanas de todos los CADE.
- Esta limpieza no puede poner en riesgo la integridad física del trabajador/a que realice la actividad.

3.1.2 Trabajos de limpieza en Servicios Centrales: Lote 3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	22/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTKBADGFP8BVVMHRH2PFEQXW2	PÁG. 4/15	



Tareas periódicas en cada visita (diarias):

- Barrido y/o fregado de los suelos, de forma alternativa.
- Habrá que realizar la limpieza de la superficie con los materiales y utensilios adecuados. En caso de cambio de suelo la limpieza se adaptará al nuevo material.
- Limpieza de mesas, sillas y entorno de áreas de trabajo técnico según necesidades.
- Limpieza de zonas comunes del interior de las instalaciones de los SS.CC: pasillos, salas de reuniones, áreas de espera, Office, recepción/centralita y en general cualquier zona que necesite una intervención puntual.
- Vaciado de todas las papeleras, clasificación de residuos según naturaleza y retirada de los mismos a contenedores específicos fuera del edificio.
- Limpieza de aseos (dos veces diariamente)
- Suministros y reposición de (papel secamanos, papel higiénico, jabón líquido de manos, gel hidroalcohólico etc.). La previsión de suministro se debe hacer teniendo en cuenta alrededor de 90 usuarios.
- Suministro y mantenimiento, incluyendo retirada de residuos, de tres depósitos de higiene íntima femenina. Los depósitos deben estar homologados para tal fin y contar con las garantías higiénicas sanitarias.

Limpieza mensual:

- Limpieza de alicatados de aseos.
- Desempolvado de persianas interiores.

Limpieza bimensual:

- Limpieza interior de los cristales de las ventanas de las instalaciones, quedando excluidos aquellos que formen parte de la estructura exterior del edificio.
- Limpieza, por los dos lados, de los cristales de los despachos acristalados.

3.2 Programa de trabajo.

El programa de trabajo se conformará con la oferta de la empresa adjudicataria y las directrices de la persona responsable del contrato. Para ello, la persona adjudicataria de cada lote, en los primeros 7 días contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato, presentará un Programa de Trabajo, donde quedará recogido el plan de actuación que tiene previsto desarrollar para cumplir con las prescripciones técnicas recogidas en este Pliego y la oferta presentada, que será aprobado por la persona responsable del contrato, teniendo en cuenta las modificaciones que considere oportunas, para un óptimo desarrollo de la ejecución del contrato.

En todo caso, el Programa de Trabajo debe hacer referencia a como se asegurará que permanentemente serán repuestos los materiales de limpieza y repositorios higiénicos, para que en ningún caso falten y a través de qué medio se realizará los pedidos.

3.3 Medios materiales y suministros

Será por cuenta del contratista la dotación del personal con la maquinaria, herramientas y utensilios necesarios para una adecuada prestación de los servicios, así como los equipos de uso manual precisos para llevar a cabo las tareas de limpieza, debiendo ajustarse todo el material citado a la normativa vigente. En la propuesta técnica que presente la empresa deberá especificar qué tipo de maquinaria considera necesaria, así como el horario de utilización de la misma conforme al programa de trabajo presentado en su oferta.

Con objeto de mejorar la eficiencia en la prestación del servicio, deberá utilizarse la maquinaria que mejor se adapte a cada área de trabajo. El adjudicatario aportará la totalidad de máquinas y utensilios necesarios para la realización del servicio en condiciones de seguridad y buena ejecución, incluyendo medios auxiliares tales como aspiradoras, andamios, escaleras, señalización y medios de seguridad que resulten necesarios. Los licitadores incluirán en su oferta descripción detallada y características técnicas de los enseres que aporten para la prestación del servicio, como carros, escaleras 3 peldaños

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	22/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTKBADGFP8BVVMHRH2PFEQQXW2	PÁG. 5/15	



para zonas elevadas, andamios, etc. Durante las horas de trabajo en las instalaciones, estos elementos se retirarán de las zonas de tránsito y se guardarán en una zona adecuada cuando no estén en uso.

El suministro de todos los productos necesarios para la adecuada prestación de los trabajos objeto del contrato, y en las cantidades precisas para garantizar un perfecto estado de los edificios, correrá a cargo de la empresa adjudicataria, sin que ello suponga un coste añadido al precio del contrato. Esto incluye, entre otros: escobas, fregonas, paños, bolsas de basura, lejía, limpiacristales y productos específicos para desinfección, insecticida, así como el material consumible para los aseos y office: jabón, gel hidroalcohólico en zona de atención al público, papel higiénico, bobinas secamanos, cubreasientos, toallitas, bolsas de basura, etc., adecuados a los dispensadores o recipientes existentes en cada instalación.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá suministrar e instalar, en su caso, los elementos precisos para la dispensación del material consumible (portarrollos, jaboneras, etc.), así como asumir la reposición y limpieza de los diferentes dosificadores (de jabón, papel higiénico, papel secamanos, etc.) que vayan deteriorándose por el uso, de acuerdo con el modelo instalado en las oficinas, haciéndose cargo de la colocación de los nuevos y de la retirada de los sustituidos, previa revisión de necesidades de cada instalación. Igualmente, deberá reponer los escobilleros completos de los aseos siempre que se encuentren deteriorados.

La frecuencia en la reposición de los materiales será la necesaria en cada caso para que no se produzca desabastecimiento alguno. En el programa de trabajo se incluirá el procedimiento a seguir, los medios para realizar pedidos y la metodología de control que asegure que permanentemente serán repuestos los materiales de limpieza y repositorios higiénicos. El adjudicatario llevará el control y guarda del almacén de todos los productos consumibles utilizados para el desarrollo del servicio.

Características medioambientales de los productos:

Los productos de limpieza y abrillantado de superficies tendrán propiedades antideslizantes. El material consumible para los aseos y office será de bajo impacto ambiental y de reconocida calidad. En concreto:

- Los productos químicos deberán cumplir con los requisitos definidos en las ecoetiquetas europeas u otras equivalentes. En caso de que la oferta incluya la propuesta de utilización de productos ecológicos y biodegradables, estos deberán contar con la homologación EU ECO-LABEL, Etiqueta Ecológica Europea, o similar de tipo I.
- El jabón no podrá contener sustancias superfluas o innecesarias como perfumes, aromas, colorantes o desinfectantes/biocidas.
- El papel higiénico deberá ser 100% reciclado y libre de cloros, sin colorantes ni perfumes, y de doble capa.

Todo el material que se utilice deberá ajustarse a la normativa vigente y habrá de ser homologado, pudiendo Andalucía Emprende requerir al adjudicatario en todo momento que acredite dicha homologación. Andalucía Emprende se reserva el derecho a requerir el cambio de cualquiera de los productos cuando considere que no son los adecuados, especialmente cuando puedan suponer deterioro para las instalaciones o el mobiliario, o sean nocivos para el medio ambiente o desaconsejados por la Administración andaluza, española o europea, debiendo el adjudicatario adoptar las medidas correctoras de forma inmediata ante cualquier anomalía detectada.

Durante el uso de los materiales consumibles y productos químicos, estos deberán estar siempre perfectamente identificados con su etiqueta de uso y composición (ficha técnica). En caso de que se transfieran a recipientes de menor tamaño, estos también deberán estar correctamente identificados para evitar cualquier riesgo o intoxicación. Al inicio de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá aportar la ficha técnica de todos los productos de limpieza y desinfección tanto a la persona responsable del contrato como a sus trabajadores.

4. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	22/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTKBADGFP8BVVMHRH2PFEQXW2	PÁG. 6/15	



La empresa adjudicataria ejercerá la dirección y vigilancia de los servicios objeto del contrato, por sí o por medio de representantes, sin que en ningún caso varíe el nivel cualitativo de limpieza, y deberá atenerse en todo momento a las instrucciones que emanen del órgano de contratación o de la persona responsable del contrato.

4.1 Dotación y coordinación del personal

La empresa adjudicataria deberá aportar el personal necesario, en número y cualificación suficientes, para el cumplimiento de la prestación objeto del contrato. Todo el personal dispuesto para la prestación del servicio será dirigido y coordinado por al menos un Encargado/a provincial perteneciente a la plantilla del adjudicatario, responsable del personal que desarrolla el trabajo en las dependencias de los distintos edificios. Sus funciones incluirán, entre otras: garantizar la correcta prestación del servicio mediante la implantación de las mejoras de calidad ofertadas, el control de los métodos de limpieza y de la dosificación de los productos, la supervisión de las tareas, la gestión de las incidencias que se produzcan y el mantenimiento del contacto permanente con la persona que, en nombre de Andalucía Emprende, ejerza las funciones de responsable del servicio en la provincia.

4.2 Relación con el personal

Todo el personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono respecto a dicho personal, con arreglo a la legislación laboral y social vigente o que en lo sucesivo pueda promulgarse. El personal que preste el servicio de limpieza no podrá tener vinculación laboral ni derecho alguno con Andalucía Emprende ni con los centros de trabajo. En ningún caso resultará Andalucía Emprende responsable de las obligaciones del contratista con sus trabajadores, aun cuando las medidas que se adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, rescisión o interpretación del contrato suscrito por ambas partes. Los gastos de carácter social, así como los que se refieran a tributos correspondientes al personal, serán por cuenta del adjudicatario.

4.3 Documentación laboral

En cualquier momento se podrá requerir al adjudicatario copia del contrato de trabajo de cada uno de los trabajadores adscritos al servicio, así como el listado nominal de los mismos. Cualquier modificación en dicha relación nominal deberá ser notificada a Andalucía Emprende. Igualmente se podrá requerir para que aporte los documentos de cotización a la Seguridad Social, modelos RNT y RLC, así como las oportunas certificaciones de estar al corriente del pago de salarios.

4.4 Continuidad del servicio y sustituciones

El adjudicatario estará obligado a mantener la continuidad del servicio con las sustituciones necesarias derivadas de ausencias por incapacidad temporal, vacaciones, permisos y absentismo en general, de forma que el servicio quede cubierto durante todo el período de duración del contrato. La frecuencia estipulada del servicio no debe quedar mermada por estas situaciones; en particular, los días de limpieza que coincidan con festivos deberán trasladarse a días anteriores o posteriores, al objeto de que se cumpla con la prestación comprometida en términos semanales.

Las sustituciones del personal de limpieza, cualquiera que sea el motivo, deberán llevarse a cabo en un plazo máximo de 48 horas y deberán ser notificadas por escrito al Responsable del Contrato, indicando el nombre del trabajador/a sustituto/a y la persona a la que sustituye. Previo al inicio de la prestación del trabajador/a sustituto/a, la empresa adjudicataria deberá facilitar la documentación de PRL que se le requiera.

4.5 Sustitución a requerimiento de Andalucía Emprende

A requerimiento motivado de Andalucía Emprende, la empresa adjudicataria sustituirá de forma definitiva e inmediata a aquel personal del servicio de limpieza que no procediera con la debida corrección, que fuera poco cuidadoso en el desempeño de sus funciones, que presentara un comportamiento inadecuado o que incumpliera alguna de las obligaciones enumeradas en este Pliego. Dicho derecho de sustitución se ejercerá mediante notificación motivada y fehaciente de Andalucía Emprende.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	22/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTKBADGFP8BVVMHRH2PFEQXW2	PÁG. 7/15	



4.6 Subrogación

De acuerdo con los convenios colectivos provinciales correspondientes de empresas de limpieza, la empresa adjudicataria, en virtud del tipo de contrato que tenga el/la trabajador/a que viene prestando el servicio actualmente en las instalaciones de Andalucía Emprende, lo/la subrogará con los derechos y garantías ya consolidados por su anterior relación laboral, sin perjuicio de las posibles mejoras de las que pudiera beneficiarse con la nueva relación laboral.

Las condiciones contractuales del personal susceptible de subrogación, facilitadas en virtud de lo establecido en el artículo 130 de la LCSP y según los datos de las empresas que actualmente prestan el servicio, figuran en el Anexo II del presente Pliego.

4.7 Responsabilidad civil y póliza de seguro

Los daños que el personal utilizado por el adjudicatario pudiera ocasionar a los bienes, instalaciones o terceras personas, por negligencia, imprudencia o conducta dolosa durante la ejecución del servicio o como consecuencia del mismo, serán responsabilidad exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá contar con una póliza de seguro que cubra estas posibles contingencias.

4.8 Uniformidad e incidencias

El adjudicatario tendrá la obligación de uniformar debidamente a su personal de acuerdo con las condiciones recogidas en el Convenio Colectivo correspondiente, sustituyendo los uniformes en caso de deterioro, y dará cuenta a la persona responsable del contrato de cualquier posible vicisitud acaecida en el servicio.

4.9 Prevención de Riesgos Laborales

El adjudicatario se obliga, con el personal que emplee para la realización de los servicios, al cumplimiento de las obligaciones vigentes en las disposiciones laborales y sociales y, en especial, en materia de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, en materia de coordinación de actividades empresariales. Antes de la entrada en vigor del contrato, la empresa adjudicataria deberá hacer entrega de la documentación en materia de PRL que se le solicite por parte de Andalucía Emprende (P03.A, Informe PRL del adjudicatario, recibí de la documentación de PRL de cada uno de los CADE, etc.), al objeto de dar cumplimiento a las medidas de coordinación de actividades en materia de seguridad y salud.

Obligaciones del empresario. El empresario tiene la obligación de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores en el trabajo. Para ello, deberá llevar a cabo una evaluación de los riesgos laborales a los que están expuestos y adoptar las medidas preventivas necesarias para eliminarlos o reducirlos, entre las que se incluyen:

- Formación e información sobre los riesgos laborales y las medidas preventivas aplicables.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores para detectar precozmente los efectos de los riesgos laborales.
- Dotación de equipos de protección individual y señalización, al objeto de evitar accidentes tanto al personal propio como a personas ajenas durante la ejecución de los trabajos.
- Organización del trabajo de forma que se minimicen los riesgos laborales.
- Medidas de coordinación de actividades empresariales conforme al artículo 24 de la Ley 31/1995 y al Real Decreto 171/2004.

Obligaciones de los trabajadores. Los trabajadores deberán colaborar en la prevención de riesgos laborales, usando adecuadamente los medios y herramientas a su disposición, cumpliendo las normas de prevención establecidas, utilizando correctamente los equipos de protección individual e informando a la empresa de cualquier riesgo laboral que detecten.

4.10 Confidencialidad

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	22/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTKBADGFP8BVVMHRH2PFEQXW2	PÁG. 8/15	



El contratista deberá respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con motivo de la ejecución del contrato durante un plazo de 5 años a contar desde la finalización del mismo. De forma específica, deberá mantenerse la confidencialidad, tanto por el empresario como por el personal a su cargo, respecto a: la distribución de las distintas dependencias e instalaciones de las oficinas, así como del mobiliario, maquinaria y enseres existentes en las mismas; la información relativa a los sistemas de seguridad existentes; y cualquier otro dato de carácter público o personal del que pudieran tener conocimiento durante la prestación del servicio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	22/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTKBADGFP8BVVMHRH2PFEQXW2	PÁG. 9/15	

ANEXO I. FRECUENCIA DE LIMPIEZA

La frecuencia semanal de limpieza es la que se detalla en el siguiente cuadro:

Lote 1: Instalaciones de Andalucía Emprende en Andalucía Occidental				
Provincia	CADE	Localidad	Dirección	Horas
Cádiz	Alcalá de los Gazules	Alcalá de los Gazules	Plaza de Santo Domingo, s/n 2ª planta	0
Cádiz	Algeciras-ITI	Algeciras	Prolongación Avda. Virgen del Carmen, 64	10
Cádiz	Arcos de la Frontera	Arcos de la Frontera	Avda. Duque de Arcos, s/n, Planta Baja	8
Cádiz	Barbate	Barbate	Calle Álvarez Quintero, nº 23	4
Cádiz	Bosque (El)	Bosque (El)	Vía P.I. Huerto Blanquillo, Naves 22-24	4
Cádiz	Cádiz	Cádiz	Av. De la Ilustración, 6. Edificio Astarté. Mod. 5-9	10
Cádiz	Chiclana de la Frontera-ITI	Chiclana de la Frontera	P.I. Pelagatos, Plaza de la Contratación s/n	6
Cádiz	Chipiona	Chipiona	Avenida de Sevilla, 14. Local -1 (edificio C/ Ramón y Cajal 38)	2
Cádiz	La Barca de la Florida	La Barca de la Florida	Plaza del Ayuntamiento, s/n. Edificio Crear, 4	2
Cádiz	Línea de la Concepción (La)-ITI	Línea de la Concepción (La)	C/ Bajel, parcela 53. P.I. Zabal Bajo	8
Cádiz	Línea de la Concepción (La)	Línea de la Concepción (La)	Avda. de la Banqueta 69.	4
Cádiz	Medina-Sidonia-ITI	Medina-Sidonia	C/ Alemania, 7	1
Cádiz	Olvera	Olvera	Avda. Julián Besteiro, Complejo Residencial. San José, 61. Local 3 y 4.	4
Cádiz	Puerto Real	Puerto Real	Avda 14 de Abril, 34 portal 9, local 1	4
Cádiz	Rota	Rota	Camino de Santa Teresa, s/n, apartado 107	6
Cádiz	San Fernando	San Fernando	P.I. Fábricas, C/ Ferrocarril, Naves 8 y 9	6
Cádiz	San Martín del Tesorillo	San Martín del Tesorillo	Ronda del Secanillo, 1. Edif Costasol	4
Cádiz	San Roque	San Roque	Avda de las Constituciones, s/n. Primera	4
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda-ITI	Sanlúcar de Barrameda	Plaza de los Mayores, s/n, Centro Multifuncional La Dehesilla	8
Cádiz	Ubrique	Ubrique	Avenida Juan de la Rosa, s/n	4
Cádiz	Vejer de la Frontera	Vejer de la Frontera	P.I. Cañada Ancha	3
Cádiz	Villamartín	Villamartín	Plaza Alameda Diputación, 2, 1ª planta	6
Córdoba	Baena	Baena	C/ Mancomunidad del Guadajoz y Campiña Este (P.I. Quiebracostillas, s/n)	9
Córdoba	Cabra	Cabra	C/ Francisco de Molina, 3	4
Córdoba	Carlota (La)	Carlota (La)	Avenida del campo de fútbol. Edif. Pintor Laureano Carmona	4
Córdoba	Córdoba-Provincial		Avenida Tenor Pedro Lavirgen, s/n	15
Córdoba	Hinojosa del Duque	Hinojosa del Duque	C/ Romero de Torres, S/N	4
Córdoba	Lucena	Lucena	C/ Ancha esquina C/ Veracruz	4
Córdoba	Montilla	Montilla	Avenida Marqués de la Vega de Armijo, 118	4
Córdoba	Montoro	Montoro	C/ Carpio, S/N. Segunda	4
Córdoba	Palma del Río-Santa Ana	Palma del Río	Avda. Félix Rodríguez de la Fuente s/n. Edificio Séneca (oficina 6, planta Baja)	3
Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	Peñarroya-Pueblonuevo	P.I. La Papelera, C/ de la Estación, S/N.	4
Córdoba	Pozoblanco-Puente Genil	Pozoblanco	C/ Puente Genil, 9	4
Córdoba	Pozoblanco-	Pozoblanco	C/ Doctor Vicente Perez, 1	4
Córdoba	Priego de Córdoba	Priego de Córdoba	C/ Antonio de la Barrera, 17	3



Córdoba	Puente Genil	Puente Genil	C/ Francisco Jiménez Carmona, Nave 20 (nombre actual)	4
Córdoba	Villaviciosa de Córdoba	Villaviciosa de Córdoba	C/ Sevilla, 22	2
Córdoba	Belmez	Belmez	Calle San Antonio, nº 20	2
Córdoba	La Rambla	La Rambla	C/ Silera, 5/OFICINA 2	2
Huelva	Aracena	Aracena	C/ Río Odiel, 5	5
Huelva	Ayamonte	Ayamonte	C/ Luis Braile, 7. Local 3	4
Huelva	Beas	Beas	Carretera de la Estación, S/N	4
Huelva	Bollullos Par del Condado	Bollullos Par del Condado	C/ Pérez y Vaca, 25	3
Huelva	Bonares	Bonares	C/ El Pilar, 11	4
Huelva	Calañas	Calañas	Plaza de España, 4	4
Huelva	Cortegana	Cortegana	P.I. El Pontón. Parcela 35. C/ Descorchadores 36	4
Huelva	Gibraleón	Gibraleón	C/ Doctor Fleming, 4. Local 2	3
Huelva	P.I. Punta Umbría	Punta Umbría	Plaza Doctor Patricio Vizcaino Romero, manzana 4 Local 1	2
Huelva	Huelva	Huelva	C/ Villa de Madrid, 17	15
Huelva	Minas de Riotinto	Minas de Riotinto	P.I. Los Cantos. Paseo de los Caracoles	5
Huelva	Nerva	Nerva	Bda. Santa Ana, S/N. Antiguo Colegio.	5
Huelva	Valverde del Camino	Valverde del Camino	Parque Ind. Y Tec. Paraje Huerta Perdida, Nave E06	5
Sevilla	Alcalá de Guadaira	Alcalá de Guadaira	P.I. Alcalá 10, Km 6.332. Manzana M 1	5
Sevilla	Arahal	Arahal	P.I. Huerto Ordoñez, C/ Chapista, 17, Nave 2	4
Sevilla	Camas	Camas	Plaza de Nuestra Señora de los Dolores, S/N	4
Sevilla	Carmona	Carmona	Camino de Marruecos, S/N	4
Sevilla	Carmona	Carmona	C/ José Sabín Pérez, 5 (Antigua Cooperativa Olivera)	2
Sevilla	Cazalla de la Sierra	Cazalla de la Sierra	P.I. Los Manantiales. Av. María del Monte. Local 6	3
Sevilla	Constantina	Constantina	C/ Bodeguetas, 11	3
Sevilla	Dos Hermanas	Dos Hermanas	P.I. Autovía Sevilla- Cádiz, Km 555	6
Sevilla	Écija-Francia	Écija	C/ Francia s/n 1ª planta	5
Sevilla	Écija-Francia	Écija	P.I. La Campiña Sevillana, C/ La Rioja s/n. Manzana XIII. Parcela - 25	5
Sevilla	Estepa	Estepa	C/ Cardenal Amigo Vallejo, 8	3
Sevilla	Gerena	Gerena	Edificio Pozuelos, S/N	4
Sevilla	Herrera	Herrera	P.I. El Bujeo. C/ Casariche, 47	5
Sevilla	Las Cabezas	Las Cabezas	P.I. Fernando Guerrero c/ Alfarero esq Tornero	4
Sevilla	Lora del Río	Lora del Río	C/ Sierra de Andújar, esq. Sierra Nevada, Local 2 A	4
Sevilla	Marchena	Marchena	P.I. Camino Hondo. C/ Carpintería, 10	5
Sevilla	Morón de la Frontera	Morón de la Frontera	P.I. Tejar de Carmona. C/ Tientos, 4	2
Sevilla	Osuna-Carpio	Osuna	C/ Francisco de Carpio, 5, Bj	4
Sevilla	Palacios y Villafranca (Los)	Palacios y Villafranca (Los)	Avenida Miguel Angel, S/N	4
Sevilla	Puebla del Río (La)	Puebla del Río (La)	P.I. El Prado. Avenida de Andalucía	4
Sevilla	Real de la Jara (El)	Real de la Jara (El)	P.I. La Encina	4
Sevilla	Rinconada (La)	Rinconada (La)	C/ Vereda de los Chapatales, 1	6
Sevilla	San Juan de Aznalfarache	San Juan de Aznalfarache	C/ Carmen de Burgos, 7	4
Sevilla	Sanlúcar la Mayor	Sanlúcar la Mayor	Plaza de la Constitución, 21	6
Sevilla	Sevilla-Cerro	Sevilla	C/ Francisco Carrera Iglesia,	8
Sevilla	Sevilla-Polígono Sur	Sevilla	Bda. Martínez Montañés c/ Arquitecto José Galnares 2	6
Sevilla	Sevilla-Centro	Sevilla	C/ Sales y Ferré, 2	10
Sevilla	Tomares	Tomares	Avda. del Aljarafe, Glorieta de la Cartuja s/n	8
Sevilla	Archivo	Sevilla	C/ Párroco Antonio Gómez Villalobos (archivo)	1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	22/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTKBADGFP8BVVMHRH2PFEQXW2	PÁG. 11/15	



Lote 2: Instalaciones de Andalucía Emprende en Andalucía Oriental				
Provincia	CADE	Localidad	Dirección	Horas
Almería	Albox	Albox	C/ Monterroel, 40	6
Almería	Alhama de Almería	Alhama de Almería	c/ Fuente s/n. 2ª planta, ala izquierda. Edificio municipal	4
Almería	Berja	Berja	Plaza de la Constitución, 21	4
Almería	Carboneras	Carboneras	Avenida Faro de Mesa Roldán, 24	4
Almería	Ejido (EL)	Ejido (EL)	Avenida Bulevar de El Ejido, 164, Bajo	3
Almería	Huércal de Almería	Huércal de Almería	C/ Cigüeña Negra, 1-3	7
Almería	Huércal-Overa	Huércal-Overa	C/ Doctor Jiménez Díaz, 22, Bajo	3
Almería	Láujar de Andarax	Láujar de Andarax	Carretera de Paterna, s/n	5
Almería	Níjar	Níjar	Avenida de la Constitución, 50	4
Almería	Olula del Río	Olula del Río	Avenida de Macael, 2, Bajo	3
Almería	Purchena	Purchena	Plaza de Gustavo Villapalos, 3	3
Almería	Serón	Serón	P.I. La Zalea, C/ Minas de Marro, s/n	3
Almería	Tabernas	Tabernas	Avenida de Ricardo Fábregas, 72 esquina Francisco Llamas, portal 2, Local 2	4
Almería	Turre	Turre	C/ Palmera, 2, 2ª Planta	3
Almería	Vélez-Rubio	Vélez-Rubio	C/ Acequia Grande, 18	4
Almería	Vera	Vera	C/ Republica Argentina, 4	6
Almería	Vícar	Vícar	C/ Zabaleta, 3 (Vicar-La Gangosa)	3
Almería	Zurgena	Zurgena	P.I. Las Covaticas, 5	3
Granada	Albolote	Albolote	Avenida Jacobo Camarero, S/N	2
Granada	Alhama de Granada-P.I.	Alhama de Granada	P.I. de Alhama, 11-14	3
Granada	Almuñécar	Almuñécar	Puerta Granada, 19. Casa de la cultura	3
Granada	Alquife	Alquife	C/ Doctor Segura, S/N	3
Granada	Armillá	Armillá	C/ Extremadura, S/N	4
Granada	Atarfe	Atarfe	C/ Pradolano local (edificio C/ La Viñuela 3)	2
Granada	Baza	Baza	C/ Rubén Darío esquina C/ Enrique Enriquez, Local 5	5
Granada	Cádir	Cádir	Plaza de España, 7, 1ª planta	3
Granada	Chauchina	Chauchina	P.I. La Rosa, Baja	2
Granada	Cuevas del Campo	Cuevas del Campo	P.I. Cuevas del Campo, Manzana 2, Parcela, 4-15	2
Granada	Granada	Granada	Avenida de la Innovación, 1 (PTCiencias de la Salud) Edificio 4, plantas 1-3	13
Granada	Guadix-1	Guadix	P.I. La Marcoba. Avenida Ciudad de Guadix. Parc. 11 y 12	3
Granada	Guadix-2	Guadix	P.I. La Marcoba. Avenida Ciudad de Guadix. Manzana 3. Parcela PES Planta baja	4
Granada	Iznalloz	Iznalloz	C/ Amapola, 2, 1ª planta	4
Granada	Loja	Loja	P.I. El Frontil, S/N	6
Granada	Motril-Horno	Motril	C/ Horno Nuevo esquina C/ Ruíz, 1	6
Granada	Motril-P.I.	Motril	P.I. El Vadiño. C/ Santo Domingo, S/N	4
Granada	Órgiva	Órgiva	C/ Sierra Nevada; esquina C/ Granada, 2	3
Granada	Padul	Padul	C/ de la Cruz, 102	2
Granada	Salobreña	Salobreña	C/ Veintiocho de febrero, 9	4
Granada	Santa Fe	Santa Fe	C/ Pablo Iglesias, S/N	8
Granada	Villanueva Mesía	Villanueva Mesía	C/ Real, n° 11, Local 1	3
Granada	Zubia (La)-Matadero	Zubia (La)	C/ Matadero, Edificio Zoco	4
Granada	Zubia (La)-Zacatin	Zubia (La)	C/ Zacatin, n° 1, Loc-10	3
Jaén	Alcalá la Real	Alcalá la Real	P.I. Fuente Granada. C/ Colomera. Parc. 69-70	6
Jaén	Alcaudete	Alcaudete	C/ Alcalde Juan Vallejo, 60, Baja.	3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	22/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTKBADGFP8BVVMHRH2PFEQQXW2	PÁG. 12/15	



Jaén	Andújar-Altozano	Andújar	C/ Altozano José Manuel Estepa, 5	4
Jaén	Andújar-Santa Úrsula	Andújar	P.I. Santa Ursula. Edificio E.E.)	4
Jaén	Arjonilla	Arjonilla	Avenida de Andalucía, 59. Bajo	2
Jaén	Baeza-Alcalde Fernando Viedma	Baeza	Avenida Alcalde Fernando Viedma s/n	4
Jaén	Baeza-Compañía	Baeza	C/ Compañía, 5	3
Jaén	Bailén	Bailén	C/ Los Alamillos, 22 P.I. El Cruce	3
Jaén	Campillo de Arenas	Campillo de Arenas	C/ Leonardo Martínez Valenzuela, 95.	2
Jaén	Carolina (La)	Carolina (La)	P.I. La Aquisgrana. Avd. Josep Piqué, esq. C/ Italia	7
Jaén	Castillo de Locubín	Castillo de Locubín	P.I. El Cerezo. c/ Naranjo, 7	2
Jaén	Cazorla	Cazorla	C/ Del Carmen, 15	3
Jaén	Guarromán	Guarromán	P.I. El Guadiel, Naves 2 y 3.	4
Jaén	Huelma	Huelma	Avenida Juan Carlos I, 6, 1ª Planta	3
Jaén	Jaén-Doctor Federico Castillo	Jaén	C/ Doctor Federico Castillo García Negrete S/N	12
Jaén	Linares-P.I.		P.I. Los Rubiales, parcela 52 y 53. C/ Mina de San Diego.	6
Jaén	Lopera	Lopera	C/ Jaén, S/N. Local 1-C	3
Jaén	Mancha Real	Mancha Real	C/ Lonja, 45	4
Jaén	Marmolejo	Marmolejo	Avenida del Barco, 61 local Bajo C	4
Jaén	Martos	Martos	Avenida de Europa, 2	4
Jaén	Pegalajar	Pegalajar	P.I. Paseo del Puerto, Parcela 8	3
Jaén	Pozo Alcón	Pozo Alcón	P.I. La Asomadilla, Manzana, 10	4
Jaén	Santisteban del Puerto	Santisteban del Puerto	P.I. El Condado, c/ Chiclana de Segura, Parcela 8 - 9	4
Jaén	Siles	Siles	C/ Juan de la Cruz Martínez, S/N. Centro de Iniciativas Empresariales	2
Jaén	Torredelcampo	Torredelcampo	P.I. Los llanos. C/ Porcuna, S/N. Vivero Municipal de Empresas	4
Jaén	Torredonjimeno	Torredonjimeno	P.I. Mirabueno. C/ Nicaragua, 7.	4
Jaén	Úbeda-Alberquilla	Úbeda	P.I. La Alberquilla, S/N	5
Jaén	Úbeda-Cerros	Úbeda	P.I. Los Cerros. C/ Cerrajería. Edificio Pirámide, 4	7
Málaga	Antequera	Antequera	P.I. de Antequera.C/ Cueva de Viera. Edif. Málaga L-5, 2ª Pl	4
Málaga	Archidona	Archidona	C/ Santo Domingo, 49	4
Málaga	Benalmádena	Arroyo de la Miel	Edf. Innova, Camino del Prado s/n 29631	7
Málaga	Benamocarra	Benamocarra	C/ Isaac Albéniz, 1	4
Málaga	Casabermeja	Casabermeja	P.I. La Huerta, Parcela nº 20,22,23,26. Str PP-4B	4
Málaga	Coín	Coín	P.I. Cantarranas, S/N. antigua UT	4
Málaga	Cortes de la Frontera	Cortes de la Frontera	Avenida de la Libertad, 15, Local 1	4
Málaga	Guaro	Guaro	Carretera de Monda, 8	4
Málaga	Málaga Unia	Málaga	Plza. La Legión Española, 1. 29007-Málaga	10
Málaga	Málaga-PTA	Málaga	PARQ. TECN. DE ANDALUCÍA C/ Marie Curie, 8. Edif. B	10
Málaga	Rincón de la Victoria	Rincón de la Victoria	Plaza Señorío, 4. Edif. Juan Ramón Jiménez, Local 12	4
Málaga	Ronda	Ronda	C/ Dolores Ibárruri, 4	5
Málaga	Teba	Teba	Pol. Ind. de Teba, Calle Carratraca, parcela 45-46	4
Málaga	Torrox-Isaac Albeniz	Torrox	Avenida Isaac Albéniz, S/N	4
Málaga	Torrox-Morche	Torrox	Carretera del Morche, 276, L. Bajo -I	4
Málaga	Villanueva del Trabuco	Villanueva del Trabuco	Parque Empresarial El Polear, Sector UR-I.Parc 130	3

Lote 3: Instalaciones de los Servicios Centrales de Andalucía Emprende				
Provincia	Instalaciones	Localidad	Dirección	Horas
Sevilla	Servicios Centrales	Sevilla	Avda. Américo Vespucio, nº 13, Edificio S-3. Planta 1ª Ala Oeste y Planta baja ala este	38

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN		22/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTKBADGFP8BVVMHRH2PFEQXW2		PÁG. 13/15	

ANEXO II. INFORMACION PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

Información de los procedimientos judiciales seguidos a instancia de antiguos trabajadores de los Cade de Granada frente a Ferronol Servicio Integral de Precisión, S.L.

DESPIDO NULO:

1.- Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo, seguido a instancia de SMJ, frente a la Sentencia dictada por el TSJA – Granada, de fecha 0801/2.026, dictada Recurso de Suplicación 38/2.025, frente a la Sentencia nº 317/2024, de 15 de octubre, del Juzgado de lo Social nº 4 de Granada, en Autos nº 752/2023, sobre despido nulo.

2.- Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo, seguido a instancia de MGL, frente a la Sentencia dictada por el TSJA – Granada, de fecha 16/05/2.025, dictada Recurso de Suplicación 1699/2.024, frente a la Sentencia de 2 de abril de 2.024, del Juzgado de lo Social nº 7 de Granada, en Autos nº 756/2023, sobre despido nulo.

3.- Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo, seguido a instancia de SOL, frente a la Sentencia dictada por el TSJA – Granada, de fecha 8/05/2.025, dictada Recurso de Suplicación 1694/2.024, frente a la Sentencia de 2 de abril de 2.024, del Juzgado de lo Social nº 7 de Granada, en Autos nº 757/2023, sobre despido nulo.

4.- Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo, seguido a instancia de JFM, frente a la Sentencia dictada por el TSJA – Granada, de fecha 4/12/2.025, dictada Recurso de Suplicación 3094/2.024, frente a la Sentencia de 18 de julio de 2.024, del Juzgado de lo Social nº 1 de Motril, en Autos nº 577/2023, sobre despido nulo.

5.- Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo, seguido a instancia de FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L., frente a la Sentencia dictada por el TSJA – Granada, de fecha 30/10/2.025, dictada Recurso de Suplicación 2751/2024, frente a la Sentencia de 30 de julio de 2.024, del Juzgado de lo Social nº 3 de Granada, en Autos nº 752/2023, sobre despido nulo.

6.- Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo, seguido a instancia de MGL, frente a la Sentencia dictada por el TSJA – Granada, de fecha 16/05/2.025, dictada Recurso de Suplicación 1.699/2.024, frente a la Sentencia de 2 de abril de 2.024, del Juzgado de lo Social nº 7 de Granada, en Autos nº 756/2023, sobre despido nulo.

7.- Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo, seguido a instancia de MGA, frente a la Sentencia dictada por el TSJA – Granada, de fecha 27/04/2.025, dictada Recurso de Suplicación 2.023/2.024, frente a la Sentencia de 21 de mayo de 2.024, del Juzgado de lo Social nº 1 de Granada, en Autos nº 773/2023, sobre despido nulo.

CANTIDAD:

1.- Procedimiento Ordinario nº 517/2.024, del Juzgado de lo Social nº 1 de Motril, seguido a instancia de JFM, en reclamación de 805,14 €, y de MGG, en reclamación de 1.392,37 €.

2.- Procedimiento Ordinario nº 766/2.024, del Juzgado de lo Social nº 6 de Granada, seguido a instancia de AMN, en reclamación de 1.810,66 €, de MGL, en reclamación de 622,45 €, de MYR, en reclamación de 864,38 €, MAD, en reclamación de 899,59 €, SOL, en reclamación de 961,80 €, SMJ, en reclamación de 986,49 €, y AFP, en reclamación de 1.021,08 €.

Información de los procedimientos judiciales seguidos a instancia de antiguos trabajadores de los CADE de Cádiz frente a FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.

1. - Demanda de despido seguida a instancia de MRC, en el Juzgado de lo Social nº 1 de Jerez de la Frontera, Procedimiento: 433/2.024.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	22/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTKBADGFP8BVVMHRH2PFEQXW2	PÁG. 14/15	



2. - Demanda de despido y reclamación de cantidad seguida a instancia de MSV, ante el CMAC de Jerez de la Frontera.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	22/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTKBADGFP8BVVMHRH2PFEQXW2	PÁG. 15/15	